

**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 25 DE 2026
(junio 12)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA LA DENOMINACIÓN DE CAMPUS EN LA
UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR.**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias; y

CONSIDERANDO

1. Que el Estatuto Corporativo establece en el numeral 1 del artículo No. 15, que es función de la Sala General “Definir y aprobar la política y los lineamientos encaminados al desarrollo de LA UNIVERSIDAD”.
2. Que consecuente con la política de Buen Gobierno que establece que la Universidad cuenta con un marco normativo interno que se actualiza de acuerdo con la dinámica del contexto interno y externo, y orienta las actuaciones para el cumplimiento de las funciones misionales y los procesos de apoyo, enmarcado en las disposiciones legales vigentes, para el funcionamiento de las instituciones de educación superior; y la Política de comunicaciones que declara la gestión de acciones de comunicación que fomenten la visibilidad de la Universidad entre sus diferentes públicos; la Rectoría identificó la necesidad de actualizar la denominación de los espacios de la Universidad acorde con las definiciones reconocidas por el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) y el Ministerio de Educación Nacional.
3. Que el Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) en el acuerdo 01 de 2025 por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación en Alta Calidad, artículo 2.3 establece los referentes de organización y de oferta académica entre los que define la denominación de Campus como un espacio o conjunto de espacios físicos y/o digitales en el que la institución de educación superior define, organiza y desarrolla sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales, de innovación y de extensión, en coherencia con su misión, tipología, identidad y naturaleza; y en el glosario del Ministerio de Educación Nacional se registra que el campus podrá ser físico o virtual y se identificará con un municipio o distrito.
4. Que la Universidad en su visión declara el compromiso por ser reconocida por la calidad, la capacidad de innovación y el compromiso social de la docencia, la investigación científica y la extensión; así como por su aporte al desarrollo sostenible en los ámbitos nacional e internacional.
5. Que como parte del desarrollo de los procesos de calidad, reconocimiento y relacionamiento institucional, se hace necesario actualizar la denominación de los espacios en que la Universidad Simón Bolívar desarrolla sus actividades, conforme se estila entre Universidades nacionales e internacionales.

6. Que la Sala General, en sesión celebrada el 14 de abril de 2026, la cual contó con el quórum requerido para tomar decisiones, aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el Rector para adoptar la denominación de campus en la Universidad Simón Bolívar.

ACUERDA:

Artículo 1º. Adopción de la definición. Aprobar la denominación de Campus al conjunto de espacios físicos y/o digitales en el que la Universidad Simón Bolívar define, organiza y desarrolla sus labores formativas, académicas, profesoras, científicas, culturales, deportivas, de innovación y de extensión, en coherencia con su misión, identidad y naturaleza; acorde con los distritos, municipios y espacios en que desarrolle sus actividades.

Artículo 2º. Campus Unisimón. A la fecha de implementación de la disposición, la Universidad Simón Bolívar cuenta con los siguientes campus:

1. Campus Barranquilla.
2. Campus Cúcuta.
3. Campus Puerto Colombia.

Artículo 3º. Vigencia e Implementación. Se establece un tiempo prudencial de 6 meses para la transición que permita implementar la disposición en distintos espacios y documentos normativos institucionales.

Artículo 4º. Entréguese copia del presente acuerdo a las dependencias que corresponda a efectos de darle cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Barranquilla, a los doce (12) días del mes de junio de 2026. Para constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ANA DE BAYUELO
Vicepresidenta Sala General

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaría General